

# MINISTERIO DE COMERCIO

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 11 de septiembre de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,365	63,575
1 dólar canadiense	64,378	64,655
1 franco francés	12,859	12,713

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. F. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 libra esterlina	154,800	155,790
1 franco suizo	16,756	16,834
100 francos belgas	144,142	144,949
1 marco alemán	19,857	19,954
100 liras italianas	10,894	10,949
1 florin holandés	19,826	19,722
1 corona sueca	13,383	13,456
1 corona danesa	9,170	9,213
1 corona noruega	9,875	9,722
1 marco finlandés	15,309	15,397
100 chelines austriacos	274,783	278,894
100 escudos portugueses	235,996	238,108
100 yens japoneses	20,976	21,116

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidentalmente encargado del Juzgado número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 491 de 1971, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador de los Tribunales don Andrés Castillo Caballero, contra don Adolfo Coello de Portugal y Mendicote, hoy sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada; en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de quince días hábiles, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

«Piso 6.º D. único de la demanda.—Piso sexto letra D. situado en la planta octava del edificio contando la de sótano de la casa número ochenta y nueve del paseo de las Delicias; tiene su entrada a la derecha del descansillo de la escalera; consta de una superficie de ciento once metros, siete decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando con patio lateral derecha y la casa número noventa y uno del paseo de las Delicias con la que tiene medianería común; izquierda, piso sexto C. y chimenea de ventilación; por el frente, descansillo y caja de escalera y patio lateral y fondo calle particular de servicio. Le corresponde una cuota en el valor total del inmueble de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy tres de Madrid, al tomo 1.287, libro 344, folio 175, finca 8.559, inscripción 2.º».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños número uno, el día seis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta, la cantidad de ciento veinte mil pesetas (120.000).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los presuntos licitadores previamente, el diez por ciento por lo menos del tipo de la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—2.791-1.

#### SEVILLA

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco y accidentalmente del número seis de esta ciudad y su partido, por usar de permiso el titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 452/71, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Recortes, Despantes y Aprovechamientos, S. A.» (Redesa), domiciliada en La Felguera y representada por el Procurador don Antonio Pan Cuevas, contra don Leandro Fernández-Aramburu y León, de esta vecindad, sobre cobro de un crédito hipotecario, sus intereses, gastos y costas; en el que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela o trozo de terreno con cabida de 13 áreas, 5 centiáreas y 15 decímetros, equivalentes a 1.305 metros 15 decímetros cuadrados, en el sitio denominado Venta de Guadaira, término de Dos Hermanas, hoy Sevilla, que linda al Sur, cauce del

Río Guadaira; Norte, parcela o trozo de terreno de donde fue segregada, propiedad de herederos de don Manuel Vega Jiménez y de doña Joséfa Gómez Mateo; Oeste, carretera de Madrid a Cádiz, y al Este, con la prolongación de la avenida de Manuel Siurot.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 231 del archivo, libro 45 de Dos Hermanas, folio 222, finca 1.623, inscripción 8.º.

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera subasta, que fué el de 1.250.000 pesetas y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de valoración expresado; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 31 de agosto de 1972.—El Secretario, José F. Zúñiga.—10.406-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en esta Juzgado a mi cargo y Secretaría del infrascrito, se ha dictado con fecha de hoy auto, por el que se declara en estado legal de suspensión de pagos al comerciante don Julio Ferrero Soler, con domicilio en Tarragona, así como en estado de insolvencia provisional en atención de ser el activo superior al pasivo, por lo cual se seguirán ajustando las operaciones en la forma que determina el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Igualmente, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta General, que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, previniendo a